y que se le Reciba en la Plaza ordinaria por el Ayuntam.to
de la dha Villa de Talaiparra por lo anexo de la Alcaudete
la Yeguel que tiene a su Cargo, cuyo nombram.to hacemos en
Dn Juan Fern.z de Manzanera por el tyo de nra Voluntad
para lo qual mandamos despachar el presente firmado
de nra Mano, y sellado con el sello de nras Armas, y Refrendado
de nro infrascripto Secretario en la Villa y Corte
de Mad.d a diez de Febrero de mill setes.tos y quarenta y
Nueve años: Conde de Marzg.do de Nabamorq.o = Conde del Cay.
Conde de Marzg.do de Nabamorq.o mo = Dn Juan de Lebes y Frozeno =
Cumplim.to En la Villa de Talaiparra a diez y ocho dias del mes de Febrero
mill setecientos y quarenta y dos ante el Señor Lic.do Dn Juan
Marn Liqueras Alcalde Mayor de dho Condado, y Alc.de mayor por
Mag.d de dha Villa y su Tier.a se presento el titulo y nombram.to
de Alcaide y Alcaide de la Yeguel de dha Villa
expedido por el M. Yll.re Señor Dn Diego de Navarrete
y Vela Caballero gran Cruz del Horden de Señor Dn Juan
Baylio del S.to Sepulchro de la Ciudad de Toro, Comm.r
de la Encom.da de dha Villa, la de Archena y sus Anexos,
Señor del Estado de Montalbo, y de Tier.a y Marques
de Nabamorq.o de su fha en Madrid a 2 de Enero del corr.te mes
y refrendado de D. Juan de Lebes y Frozeno Secret.o en
favor de Juan Fern.z Manzanera Vecino de dha Villa
por su Mag.d Visto, y dho entendido = Dijo que atento
a que el Sitio de dha Villa se halla con el encargo de Alcaide
y dha Vicaria, Renuncian de el, sele de entero cumplim.to
al dho titulo y nombram.to por lo respectivo al empleo de
tal Alc.de mr y en su Consequencia precediendo la Solemn.d
dad del Juram.to necesario para dho Exercicio sele dio posesion
de la Vara de dho Empleo, y que como tal Alc.de mr sele
guarden los honrras, privilegios, gracias y preheminencias
que a sus Antecesores sele han guardado y debido guardar =
Y por lo que mira a la Vicaria de dha Yeguel anexa a
dho empleo de Alc.de mr se haga saber a esta Villa Junta
en su Ayuntam.to para que en su vista acuerde lo que
tubiere por combenl.te y lo firmo dho fec = Lic.do Dn Juan
Marn Liqueras = ante mi = Pedro Alz.n Delgado =
Nt.o En la Villa de Talaiparra a diez y ocho dias del mes de Febrero
de mill setecs.tos y quar.ta a.s Yo el es.no aguenca del S.r Alc.de mr